



MAT.: APRUEBA LISTADO DE BENEFICIOS PARA SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2024

ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO N°: P 6012



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 2.905 del 15.12.2023, Aprueba acuerdo N°212 de sesión extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.
11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

-Art. 2 del Reglamento de Bienestar "El Servicio señalado en el Art. anterior será administrado por un comité de Bienestar y tendrá como finalidad propender al Bienestar y al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y de sus cargas familiares legalmente reconocidas".
 -Acta de Reunión de fecha 18.10.2023, donde se aprueba Presupuesto 2024 por el comité de bienestar, con el listado de bonificaciones y actividades varias, que se entregarán en el año 2024 a sus afiliados y sus cargas familiares, según disponibilidad presupuestaria del Servicio de Bienestar.

DECRETO:

I. **APRUEBESE** beneficios y actividades que se entregarán a los funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, para el año 2024, según disponibilidad presupuestaria del Bienestar y lo que dicte su Reglamento.

SALUD	BONIFICACION	OBSERVACIONES
Consultas Medicas	50%	Se devolverá al socio el % señalado en cada prestación, de acuerdo al gasto que haya acreditado el socio, de acuerdo al Reglamento. Las bonificaciones de Salud tiene un tope máximo de \$100.000 por cada socio en el 2024
Medicamentos	20%	
Consultas Medicas No Bonificadas	20%	
Exámenes de laboratorio	30%	
Consulta Dental	20%	
Lentes Opticos	20%	
SOCIALES	MONTO	OBSERVACIONES
Matrimonio	\$ 50.000	Presentando Certificado de Matrimonio
Nacimiento hijos vivos	\$ 50.000	Presentando Certificado de Nacimiento
Bono Escolar	\$ 20.000	Presentando Certificado de Alumno Regular
Fallecimiento	\$ 100.000	Presentando Certificado de Defunción
Prestamo de Emergencia	\$ 100.000	Previa Evaluación y Aprobación del Comité
OTROS BENEFICIOS	MONTO	OBSERVACIONES
Fiestas Patrias	\$ 70.000	Giftcard, caja de mercadería o monto en dinero que se entregara antes de Fiestas Patrias y Navidad
Navidad	\$ 70.000	
Cumpleaños Funcionarios	\$ 60.000	Monto en dinero que se entregará al socio en el mes de su cumpleaños
Fiesta Familiar Navidad o Fin de Año	\$ 25.000	Por socio para fiesta, obsequio, previa evaluación del comité
Vales de Gas		El precio del gas se redondeará a la centena más cercana

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

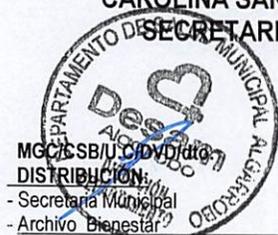
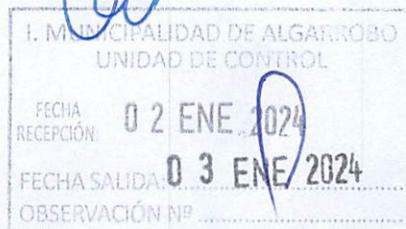


Carolina Sangüesa

CAROLINA SANGÜESA BLÁZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaria Municipal (2)
 - Archivo Bienestar (2)